

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2019
SDM-SC- 59746

Señor(a):
EDER ALBERTO MANTILLA NUÑEZ
Carrera 2 Sur N° 6 A -18
Telefono: 3124953063
Ciudad

472

Motivos de Devolución: Desconocido, Retenido, Cerrado, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado

Dirección Errata: **Leandro Morales**

Fecha: 07 MAR 2019

Nombre del distribuidor: **MOTORIZADO**

Observaciones: **de 6 A. 16 S. de 6 A. 22 S. pasas 6 S.**

REF: RESPUESTA-SDM-DGC-136679/20158

Respetado señor MANTILLA:

En respuesta a su petición de la referencia, a través de la cual solicita copia de los comparendos relacionados al acuerdo de pago N° 2791224-07/25/2013, de manera atenta me permito informarle que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 253 de 2016 "Por la cual se establece el costo de reproducción de información solicitada por particulares", el solicitante deberá pagar los costos de reproducción de acuerdo a las tarifas establecidas en la misma normatividad, siempre que el número de fotocopias solicitadas sea superior a cinco (5).

Adicionalmente, es pertinente señalar que el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece lo siguiente:

"Parágrafo 2. En todo caso se debe tener en cuenta que las respuestas a solicitudes de acceso a información deberán ser gratuita, si los medios tecnológicos lo permiten o sujetas a un costo que no exceda el valor de su reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante".

Por lo anterior, las copias solicitadas serán gratuitas, en caso de allegar a esta Subdirección el medio electrónico CD, o DVD, o en caso de suministrar dirección de correo electrónico para el envío de las copias solicitadas, en concordancia con lo señalado en la normatividad transcrita.

Por los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Cc: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2019
SDM-SC- 59746

Señor(a):

EDER ALBERTO MANTILLA NUÑEZ

Carrera 2 Sur N° 6 A -18

Teléfono: 3124953063

Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-DGC-136679/20158

Respetado señor MANTILLA:

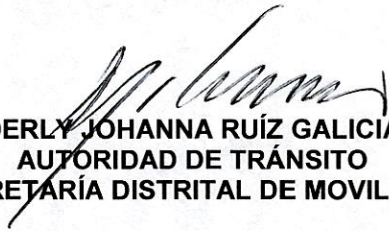
En respuesta a su petición de la referencia, a través de la cual solicita copia de los comparendos relacionados al acuerdo de pago N° 2791224-07/25/2013, de manera atenta me permito informarle que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 253 de 2016 *"Por la cual se establece el costo de reproducción de información solicitada por particulares"*, el solicitante deberá pagar los costos de reproducción de acuerdo a las tarifas establecidas en la misma normatividad, siempre que el número de fotocopias solicitadas sea superior a cinco (5).

Adicionalmente, es pertinente señalar que el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece lo siguiente:

"Parágrafo 2. En todo caso se debe tener en cuenta que las respuestas a solicitudes de acceso a información deberán ser gratuita, si los medios tecnológicos lo permiten o sujetas a un costo que no supere el valor de su reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante".

Por lo anterior, las copias solicitadas serán gratuitas, en caso de allegar a esta Subdirección el medio magnético CD o DVD, o en caso de suministrar dirección de correo electrónico para el envío de las copias solicitadas, en concordancia con lo señalado en la normatividad transcrita.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19335

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136679/ EDER ALBERTO MANTILLA NUÑEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59746 d eI 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

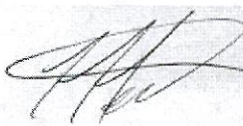
136679.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)